2012

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 OCT 2010

VISTO el expediente Nº 2436-4810/06 relacionado con el dictado del Decreto N° 1940/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo (fojas 111/113) se reconoció de legítimo abono a favor de la empresa Copriser S.R.L. el pago del servicio de limpieza prestado en distintas dependencias de la Autoridad del Agua con sede en la ciudad de La Plata por el período comprendido desde el 1 al 13 de agosto de 2006, inclusive, por un importe total de Pesos cuatro mil doscientos noventa y nueve con cincuenta y tres centavos ($4.299,53) y, se autorizó a la Dirección de Administración Contable de la Autoridad del Agua a efectuar dicho pago con cargo a imputación 2008;

Que a fojas 119 el Departamento Económico Financiero de la Autoridad del Agua advierte una incorrecta imputación;

Que a fojas 152 la División Contabilidad de la Autoridad del Agua ha efectuado el nuevo compromiso presupuestario;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto a fojas 132, 136 y vuelta y 144;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno y lo informado por Contaduría General de la Provincia, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –Proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido que la suma de Pesos cuatro mil doscientos noventa y nueve con cincuenta y tres centavos ($4.299,53), otorgada en virtud del Decreto Nº 1940/08, será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2010 - Ley N° 14062- EN 49- CAT PRG 1- AES 2- FI 3- FU 8- FF 12- PP 3- PS 3- PAR 5.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar y pasar al Ministerio de Infraestructura. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2012

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires